

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

20249 TORTOSA

Edicto.

Según lo acordado en los autos 762/09-S-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Jamal El Moussaoui contra Activación Empresarial Europea, S.L (Actysa), Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Activa Mutua 2008 (Matmpss nº 3), por el presente se notifica a Activación Empresarial Europa, S.L. (Actysa), en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Rocafort, 91, piso T, pta. 1a. de Barcelona, la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 4-5-2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

"Fallo.-Que estimando la demanda interpuesta por D. Jamal El Moussaoui contra la Mutua "Activa Mutua 2008", el INSS, la TGSS y la empleadora "Activación Empresarial Europa, S.L. (Actysa)" debo condenar y condeno a dicha empleadora a que abone al actor la suma de 4.552,20 €, en concepto de subsidio de Incapacidad Temporal, de cuya cantidad deberá ser anticipada la suma de 4.152,59 € por la mencionada Mutua en caso de no ser abonada por la empresa, debiéndose absolver de los pedimentos formulados en su contra al INSS y TGSS.- Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciando el recurso ante este juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación. -Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a "Activación Empresarial Europa, S.L." (Actysa), advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 11 de mayo de 2010.- Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria Judicial del Juzgado Social Único de Tortosa.

ID: A100036427-1